

ING. DOM Y FECHA	3015 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 202
FECHA DE EMISIÓN	05/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: FUNDACION URBANISMO SOCIAL	Rut:
Dirección: ROMAN DIAZ N° 221 – B	Fono: 934122033
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BARRIO BELLAVISTA (SEGÚN DETALLE)	
Entre Calles: SEGÚN DETALLE	
Fecha Inicio: 05/08/2019	Fecha Término: 19/09/2019
Días de Ocupación: 45 días	

Descripción del Trabajo:

Pintura de Fachadas rayadas Restauración de mosaicos en veredas, Instalación de basureros anti vandálicos.		
Calzada	X	429 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		429 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 429 M ²
Monto Derechos Municipales: Exento de Pago por Derechos Municipales, de acuerdo a la Ordenanza N° 65, Título X, "Derechos Relativos a Urbanización y Construcción" Artículo 15, letra C.1.2, que señala textualmente " Las obras mandatadas por órganos del Estado, de inversión de recursos sectoriales y por aquellas Organizaciones Comunitarias, de acuerdo a su Artículo 28º; quedan exentos de cobro, siempre que no se encuentren descritas en el Artículo 130º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones" y Título XII, "Derechos Varios" , Artículo 19. Calzada 429 m2 por 45 días a contar del 05/08/2019, en varios sectores del Barrio Bellavista según detalle que se adjunta Ingreso Dom N° 3015 de fecha 31/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.- 05/08/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1599367

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

